

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EN 2026

ACTA Nº 4: EXAMEN DE PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE C

En el Palacio de Navarra, siendo las 9:15 horas del día 3 de junio de 2026, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Presidente: María Antonia Úriz Ayestarán, jefa de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

Vocales:

- Itsaso Ibarra García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa.

- Secretario: Carlos Cerdán Elcid, TAP (Rama jurídica) adscrito a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación se ha constituido válidamente para la adopción de acuerdos, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

La Presidenta de la Mesa indica que se trata de la contratación del servicio de traducción declarado abierto mediante Resolución 1E/2026, de 7 de enero, del Director del Servicio de Comunicación y que al mismo han sido invitadas todas las empresas que cumplan los requisitos descritos en los pliegos, dentro de la convocatoria publicada en el anuncio de licitación de ese procedimiento en el Portal de Contratación de Navarra.

En la reunión anterior, se había reflejado en el Acta subsiguiente que no había dado tiempo a examinar toda la documentación del Sobre C. En la parte que sí se pudo examinar, se percibió que faltaban varios documentos de titulaciones y aclaraciones sobre la habilitación en concretos idiomas de unos títulos de traducción. La Mesa requirió a las empresas concretadas, en la anterior acta, dicha documentación y aclaraciones, dándoles un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a su notificación. Examinadas hoy las subsanaciones y

aclaraciones remitidas, la Mesa comprueba que solamente las siguientes empresas han atendido correctamente todas ellas:

- Celer Pawlowsky S.L.
- Maramara Taldearen Hizkuntza Zerbitzuak S.L.
- Traducciones e intérpretes S.A.L.

Posteriormente se examinan todas las restantes documentaciones del Sobre C (Experiencia, Criterios Sociales, y Oferta económica), de estas 3 empresas, y la Mesa aprecia y calcula que han obtenido en lo que concierne al Sobre C, las siguientes puntuaciones:

CUADRO DE PUNTUACIONES DE SOBRE C

Empresa	Experiencia	Titulación	C.Sociales	Oferta econom.	TOTAL
C. PAWLOWSKY				0,098	
Xenia Pawlosky	6,4	3,5 puntos: (C2 euskera, C2 inglés, Master inglés).	0		
Iker Zaldúa	3,8	1,5 puntos: C2 euskera	0		
Kelin Feeney	4,4	No puntúa	0		
Milica Sandrine	4.6	0,5 puntos: Master en francés	0		
TOTAL PUNTOS	14 (máximo)	5,5	0	17,15	36,65
MARAMARA				0,072 (35,7% Anormal. Baja)	
Ander Grijalbo	3,8	2,5 puntos: C2 euskera (1,5 puntos), licenciatura	6		

Empresa	Experiencia	Titulación	C.Sociales	Oferta econom.	TOTAL
		traducción: 1 punto			
Leire Lekuona	4,2	4 puntos: C2 inglés, C2 francés, grado en traducción	0		
Maitane Arizti	4,2	1 punto: licenciatura en traducción	0		
Nahia Rikarte	3,8	4,5 puntos: (C2 euskera, C2 inglés), licenciatura y master en traducción.	0		
TOTAL PUNTOS	14 (máximo)	12	6	50	82
TRADUCCIÓN E INTÉRPRETES				0,087	
Andrea Álvarez	4,6	2,5 puntos: C2 en inglés y licenciatura en traducción.	0		
Leire Lekuona	4,2	3 puntos: C2 inglés, C2 francés.			
Mariela Barquero	5,2	2,5 puntos: licenciatura en traducción y C2 inglés			
Saioa Uzquiano	4,4	4 puntos: licenciatura en traducción., C2 en euskera y C2 en inglés.			
TOTAL PUNTOS	14 (máximo)	12		31,25	57,25

La Mesa de Contratación ha percibido que la oferta económica de la empresa Maramara Taldearen Hizkuntza Zerbitzuak S.L. hay que considerarla como “Anormalmente baja”, figura establecida el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, que es además incorporada en los Pliegos de este Acuerdo Marco en la cláusula 11.B.1. En ellos se determina que cuando la oferta económica de la empresa sea inferior al precio máximo de licitación en más de un 25%, como es el caso, hay que considerarla “oferta anormalmente baja”. Por esta razón la Mesa acuerda requerir a ésta empresa la justificación

citada por dicho artículo de la ley foral, otorgándole el plazo que establece esta ley y los Pliegos: 5 días naturales.

Y se levanta la sesión a las 12:30 horas del día 3 de junio de 2026, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Fdo.: María Antonia Úriz Ayestarán

Fdo.: Itsaso Ibarra García

Fdo.: Carlos Cerdán Elcid